



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DECRETO NÚMERO 57-2008 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

29. Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley.

AGENDAS

ACTAS



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

AGENDA
REUNIÓN ORDINARIA COMUDE

Lugar: Salón Municipal, San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez.
Fecha: 16 de octubre de 2025
Hora: 14:00 horas

No	INSTITUCION	PUNTO A TRATAR	RESPONSABLE
1.	Municipalidad	Verificación de Quórum	Secretario Municipal
2.	Municipalidad	Bienvenida	PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez, Alcalde Municipal
3.	COMUDE	Oración	Miembro del COMUDE
4.	Municipalidad	Lectura aprobación de agenda	Secretario Municipal
5.	COMUDE	Himno Nacional	Concurrencia
6.	MSPAS	Informe del Área de Salud	Dr. Carlos Díaz
7.	PMT	Informe, nuevo Director de la Policía Municipal de Tránsito	PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez, Alcalde Municipal
8.	PM	Informe de actividades	Sr. Braulio Juárez
9.	OMAS	Informe General	Sr. Elmer Velásquez
10.	UGAM	Informe de actividades	Licda. Eliza Gabriela Samayoa
11.	DMP	Informe de proyectos	Sr. Nelson Salazar
12.		Puntos Varios	
13.		Cierre de sesión.	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001112

SESIÓN ORDINARIA

Acta Número 11-2025.- En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, constituidos en el Salón de usos múltiples de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Axtuac Velasquez, en su calidad de Coordinador de Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–; Alberto Vielman Jerez Secretario Municipal, en su calidad de Secretario del COMUDE; con el objeto de celebrar reunión ordinaria del año dos mil veinticinco del COMUDE de la Administración Municipal 2024-2028 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas Departamento de Sacatepéquez; por lo que proceden de la siguiente manera:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM: A falta de quórum, se dio una hora de espera iniciando la reunión con la presencia de las personas siguientes: **A) REPRESENTANTES CON VOZ Y VOTOS:**

a) ALCALDE/COORDINADOR: Profesor Rubén Ernesto Axtuac Velasquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1618 75866 0307;

b) SINDICOS/CONCEJALES: 1) Carlos Humberto Baxac Martínez Síndico Primero, identificado con Documento Personal de identificación CUI 2452 39340 0101; 2) José Luis Juárez Concejal Segundo, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 1737 44062 0101 nombrados por el Concejo Municipal ante el COMUDE.

c) REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO COCODES: 01) Presidente del COCODE Sector La Joya 3A Avenida final zona 2 Juan Pablo Axtuac Juárez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2575 65655 0301. 02) Presidenta del COCODE 8^a. Avenida zona 03, Sector Estadio Municipal Elida Judith Gómez Ramírez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2277 43431 0101 03) Presidenta del COCODE Sector La Décima Avenida de la zona 1, María Cristina Pérez Figueroa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2391 49637 0101.

04) presidenta del COCODE del Sector Central de la zona 1, Xiomara del Carmen Pacheco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2633 49705 0401. 05) Presidenta del COCODE Sector Los Guachipilines zona 2, Nohelia Haydee Axtuac Jop de Axtuac, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2069 33401 0307. 06) Presidente del COCODE Sector Mulato zona 1, Enrique De León De León, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1679 06992 1401. 07) Presidente del COCODE del Sector El Frijolillo zona 3, Denis Arturo Brán Samayoa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1976 27439 0116. 08) Presidenta del COCODE “El Chijulin” zona 4 Jakeline Susana Axtuac González, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2798 54706 0307; 09) Presidente del COCODE Tierra Amarilla, Denis Fernando Hernández Martínez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2610 20811 0301; 10) Presidente del COCODE La Zarcita 6^a Calle Zona 3 y 8^a Avenida Prolongación Final El Peral Zona 3, Magdalicia Martínez Martínez de Díaz quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1856 33102 0307; 11) Representante del COCODE Vistas de San Bartolomé 1, zona 4, Aura Leticia Armas Castillo quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1693



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001113

88395 0101. d) REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:

1) Representante de SESAN Estela Yojana Meléndez Luch, Suplente, identificada con Documento Personal de Identificación CUI 1946 16762 0411; 2) Representante de Caminos zona vial 12 Chimaltenango Sacatepéquez, Enio Dinocrates De Leon Cifuentes, Titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1775 21449 0108, 3) Representante de MAGA Ingeniero Agrónomo Gilberto Cujcúj Patal, titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1574 69689 0407; 4) Representantes del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- Sacatepéquez Gary Randy Tach Mijangos Titular, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 3057 29047 030; 5) Representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: Carlos Ubiel Díaz Chávez, Suplente , identificado con Documento Personal de Identificación CUI 2436 36733 0316; y 6) Andrea Esterlina Bajchac Cutzal, Representante, identificada con Documento Personal de Identificación CUI 3113 23308 0409; 7) Representante del Registro Nacional de las Personas -RENAP- Licda. Olga Lily Cabrera Blanco, titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1994 98784 0307; 8) Representante de Educación, Dina Concepción Aspuac Velasquez, Titular Suplente; identificada con Documento Personal de Identificación CUI 2499 53501 0307; e) **REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES LOCALES QUE SEAN CONVOCADOS:**

Representante de la Cooperativa Integral de Producción "San Bartolome Milpas Altas" R.L. María del Mar Velásquez Azurdia, Titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2350 58246 0101 y Enma Axpuc Bámaca, suplente quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1755 99645 0101. En cumplimiento a lo regulado en el artículo 11 y 12 del Decreto Número 11-2002 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley.

B) PARTICIPANTES CON VOZ SIN VOTO: a)

REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS: Edgar Velasco, Agente de la Subestación de la PNC, Astrid Giselle Axpuc Enlace MANCOMUSAC y Elfego José Cabrera Girón Asesor MANCOMUSAC.

b) COLABORADORES MUNICIPALES CON PARTICIPACIÓN SIN VOTO: a) **Empleados Municipales:**

Braulio Antonio Juárez Aspuac Director de la Policía Municipal, Elmer Trinidad Velásquez Encargado de OMAS, Licenciada Eliza Gabriela Axpuc Samayoa Encargada de UGAM, Nelson Salvador Salazar Hernández Director Municipal de Planificación y Alberto Vielman Jerez Secretario del COMUDE, que certifica, con el objeto de celebrar la primera reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE- de este municipio y dejar constancia de lo siguiente: **SEGUNDO BIENVENIDA:** El Señor Alcalde Municipal y presidente del COMUDE profesor Rubén Ernesto Axpuc Velasquez, inicia esta reunión, dando la más cordial bienvenida a cada uno de los presentes, a los representantes: entidades públicas, presidentes y miembros de los distintos COCODES establecidos en el municipio agradeciendo por ser parte activa de este Órgano Colegiado, quien ad honorem brindan su tiempo en beneficio de cada uno de sus sectores y por ende del desarrollo de este municipio. **TERCERO: ORACIÓN:** El señor José Gilberto Rosales Sazo invitado del COMUDE, dirige la oración a Dios supremo Creador agradeciendo por esta reunión dirigiéndose al Supremo Creador en agradecimiento por cada uno de



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001114

los presentes, pidiendo salud, trabajo y abundantes bendiciones, para que con un mismo objetivo se trabaje en beneficio del desarrollo de la población. **CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA:** El señor Alberto Vielman Jerez, Secretario del COMUDE, da lectura a los temas de agenda a tratar: 1) Verificación del Quórum; 2) Bienvenida; 3) Oración; 4) Lectura y Aprobación de agenda; 5) Himno Nacional; 6) Informe del Área de Salud; 7) Informe, nuevo Director de la Policía Municipal de Tránsito; 8) Informe de Actividades PM; 9) Informe General (OMAS), 10) Informe de Actividades UGAM; 11) Informe de Proyectos (DMP); 12) Puntos Varios y 13) Cierre de sesión. Sometida a consideración con la señal acostumbrada queda aprobada. Da lectura a oficio recibido con fecha 15 de octubre 2025 presentada por la Presidenta del COCODE Vistas de San Bartolome 1, zona 4 Alcira de González, en la cual presenta su excusa a esta reunión y nombra a la señora Aura Leticia Armas Castillo, quien se identifica con DPI CUI 1693 88395 0101 como representante para participar con voz y voto; da lectura a oficio DIV OFICIO No. 299-2025 JCCS/mdbx-SECRETARIA, de fecha 7 de octubre 2025 presentado por el Dr. Juan Carlos Castillo Solórzano, coordinador Distrito IV, Sumpango Sacatepéquez, de la ausencia a esta reunión asignando al Dr. Carlos Díaz y Andrea Bajchac Cutzal para participar en el COMUDE. **QUINTO ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL:** Se procedió con la entonación del Himno Nacional por la concurrencia. **SEXTO: INFORME DEL ÁREA DE SALUD:** Previa audiencia, el Presidente del COMUDE, deja en uso de la palabra al Dr. Carlos Ubiel Díaz Chávez Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien ampliamente presenta informe:

MANUAL DE 5 PASOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMISIONES DE SALUD Y LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA COMUNITARIOS:

Este manual es para la formación de comisiones de salud en las comunidades, como herramienta útil en la elaboración de un plan de emergencia comunitario.

Base Legal para la conformación de la Comisión de Salud:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002)
- La Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002)
- Código Municipal (Decreto Número 12-2002)
- Código de Salud (Decreto Número 90-97)

Señales de Peligro durante el embarazo y el parto: hemorragia vaginal, dolores de cabeza visión borrosa, fiebre, dolor intenso en la boca del estómago y hemorragia después del parto.

Señales de Peligro en el Recién Nacido: Dificultad para respirar, prematuro, estar frío o muy caliente, color morado y no querer mamar.

Para que sirve el Plan de emergencia Comunitario:

- ✓ Establecer la comisión de salud en la comunidad y delegar las funciones de cada integrante.
- ✓ Incorporar a la comunidad para ejecutar en el plan de emergencia comunitario.
- ✓ Elaborar el plan de promoción y puesta en acción de este plan de emergencia comunitario.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



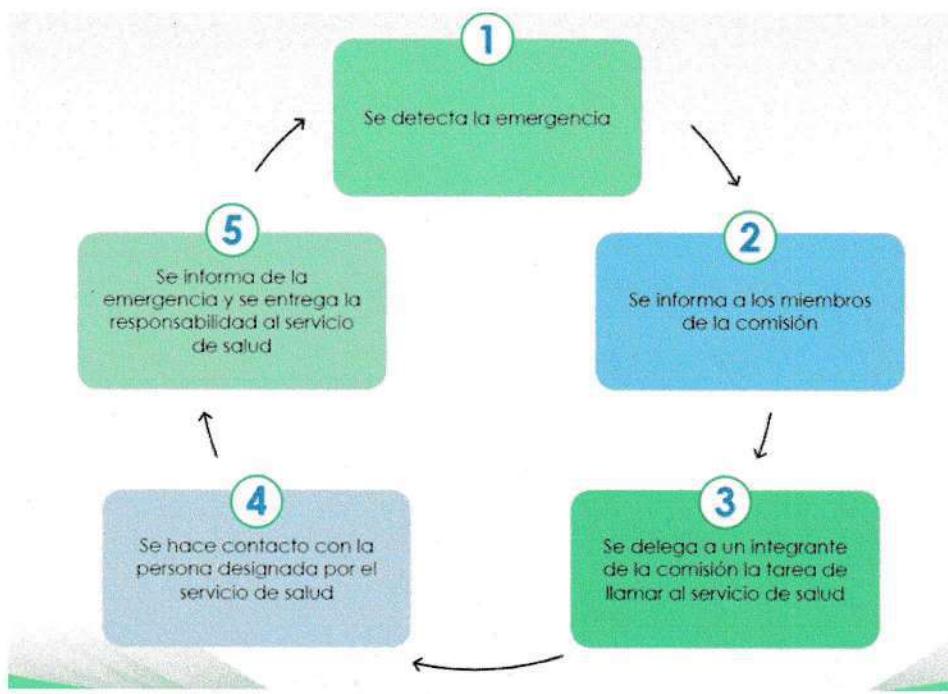
Nº 001115

- ✓ Activación del plan de emergencia ante cualquier complicación.
- ✓ Realizar una referencia oportuna.

Como se elabora el Plan de emergencia Comunitario:

Matriz del plan de emergencia comunitario				
Qué necesitamos solucionar (causa del problema)	Qué vamos a hacer (acciones)	Cómo lo vamos a hacer (actividades y tareas)	Quiénes lo vamos a hacer (responsables)	Cuándo lo vamos a hacer (fechas)
Dinero				
Transporte				
Acompañamiento				
Cuidado de la casa				

Que hace la comisión de salud ante una emergencia:



Asimismo presentan ejemplos de la forma en que se puede activar el Plan de Emergencia Comunitario, y las consecuencias que se dan al no contar con un plan de emergencia comunitario.

Las emergencias que se priorizan son:

- Señales de peligro en el embarazo, parto y post parto
- Niños con señales de peligro
- Otras emergencias que el COCODE y comisión de salud autoricen



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001116

Compromiso del Plan de Emergencia Comunitario:

- ✓ Crear el plan de emergencia comunitario integrado por el COCODE y vecinos de la comunidad, con acompañamiento del personal de salud de la comunidad.
- ✓ Informar a autoridades municipales (alcalde) la integración de la comisión de salud las cuales deberán estar siempre anuentes a cualquier emergencia.
 - ✓ Socializar el plan de emergencia a la población de la comunidad
 - ✓ Implementar el libro de actas de la comisión de salud
 - ✓ El personal de salud proporcionara y actualizara listado de embarazadas y niños a la comisión de salud de la comunidad.
 - ✓ Activar y ejecutar el plan cuando sea necesario

El presidente del COMUDE pregunta al hablar de la Comisión de Salud es la misma del COMUDE, indicando que no, esta comisión de Salud se conforma con todos los COCODES, para agilizar de forma inmediata las emergencias, que se den en los diferentes sectores, por lo que solicita acordar una fecha para reunirse con todos los COCODES para dar esta información tan importante y conformar la Comisión de Salud en cada sector, el presidente del COMUDE pone a disposición los vehículos municipales en casos de emergencia y que no se pueda contar con la ambulancia del puesto de salud y/o Bombero. La enfermera Aura Liliana Alvarado comenta que en el mes de junio 2025 se tuvo una problemática con la atención de parte de los bomberos hacia una emergencia de una señora en labor de parto, indicando el Alcalde que no tenía conocimiento. El señor Juan Pablo Axpuc Juárez, manifiesta situación en la que los bomberos no brindaron su servicio en un estado de emergencia, se tomó conocimiento. Los representantes de Salud socializan una fecha para la reunión y activar las comisiones de salud dejando como fecha para la reunión **el día jueves 06 de noviembre a las 16:00 horas en el salón municipal.**

SÉPTIMO: INFORME, NUEVO DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO:

El Profesor Rubén Ernesto Axpuc Velasquez Alcalde Municipal y Presidente del COMUDE dirigiéndose al pleno del COMUDE hace del conocimiento, que se hizo un cambio en la dirección de la PMT, con el objeto de que se cumpla el cometido y que vele por la regularización del tránsito en el municipio, por lo que procede a presentar a: **Herberth Francisco Ramírez Hernández** quien se identifica don Documento Personal de Identificación DPI CUI 2455 78323 0110, quien fue nombrado como Director de la Policía Municipal de Tránsito en punto Resolutivo CUARTO del Acta 82-2025 de Sesión de Concejo Municipal celebrada el 15 de octubre 2025. La señora Magdalicia Martínez presidenta del COCODE zona 3 El Peral, hace ver como quedará la señalización de color gris puesto que obstaculizan la libre locomoción a transeúntes y vehículos, por lo que el Señor Ramírez indica que dicha información ya fue publicada por todos los medios, y están delimitados para 45 minutos como máximo, se activarán los parquímetros, en cuanto a la señalización de color rojo con base a la ley se permite de 3 a 5 minutos el parqueo con luces intermitentes. **OCTAVO: INFORME DE ACTIVIDADES POLICIA MUNICIPAL:** El



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001117

señor Braulio Antonio Juarez Aspuac por medio de presentación visual da a conocer las actividades realizadas:

Objetivo: Administrar con profesionalismo, honestidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia todas las actividades de control, seguridad preventiva y mejorar así la calidad de vida del vecino Bartolence.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el cumplimiento de ordenanzas municipales y otras disposiciones para mejorar la iluminación ciudadana en el municipio.
- Innovar implantando nuevas formas de organización y gestión en el servicio que contribuyan al mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Actividades: Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales destacan los patrullajes constantes en diferentes áreas del municipio, el apoyo a las actividades patrias, la participación en operativos combinados y la realización de labores sociales.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA POLICIA MUNICIPAL SEPTIEMBRE DE 2025		
No.	SERVICIO	TOTAL
1	APOYO A HECHOS DE TRANSITO	08
2	PATRULLAJES MOTORIZADOS	171
3	PATRULLAJES PEATONALES	50
4	HERIDOS CON ARMA BLANCA	00
5	APOYO OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL	09
6	IDENTIFICACION DE SOSPECHOSOS	08
7	PERSONAS FALLECIDAS DE MUNICIPIO	01
8	SUPERVISION A GUARDIANIAS	71
9	LABOR SOCIAL	03
10	ROBO A VIVIENDAS	00
11	HERIDOS CON ARMA DE FUEGO	00
12	APOYO A INCENDIOS	00
13	EXHUMACIONES	00
14	CAPACITACIONES	05
15	VERIFICACION DE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO	00
16	PATRULLAJE COMBINADO PM/PMT/PNC	00
17	MOTOCICLETAS REPORTE DE ROBO/CONSIG.	00
18	APOYO A ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES/IGLESIAS	01
19	APOYO A PNC	01

Capacidad de reacción:

Se informa a la Policía Municipal sobre la presencia de personas sospechosas ingiriendo bebidas alcohólicas frente a una vivienda ubicada en la Zona 3 de la población, coordinando de manera



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001118

inmediata la verificación del caso y logrando en aproximadamente 2 minutos la identificación de las personas involucradas.

Actividades monitoreo:

Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales destacan la verificación, reparación y limpieza de las cámaras de seguridad instaladas en distintos puntos del municipio.

Actividades alumbrado público:

Durante el mes de septiembre se realizaron diversas actividades, entre las cuales destacan la colocación de focos en distintas áreas de la población, la verificación de líneas de energía, la revisión del alumbrado público en varios sectores y el apoyo brindado en diferentes solicitudes de verificación.

Total, de focos cambiados 21. La señora Elida Judith Ramírez hace ver que el día que le dieron mantenimiento a las cámaras del sector estuvieron sin funcionamiento durante dos días; el señor Gustavo Martínez hace ver que en área de la carretera ha habido asaltos, indicando el comisario que se actuó teniendo conocimiento que son asaltos dados en motocicletas provenientes de municipios cercanos. El presidente del COMUDE solicita al representante de la PNC tomar cartas en el asunto en relación a los asaltos en motocicleta, doña Magdaligia Martínez pregunta si las cámaras funcionan las 24 horas, hace ver que no han actuado en relación a las motos que transitan sobre la 0 avenida yendo contra la vía, el Alcalde Municipal solicita que monitoreo le dé seguimiento, La Licenciada Olga Lily Cabrera solicita que la PM controle la seguridad después de las 7 de la noche. El presidente del COMUDE hace mención que en casos como estos la PM no puede actuar, sin embargo va solicitar a PMT que tomen medidas al respecto, solicita al Director de la PMT ver que en el sector de la zona 4 un joven de 14 años circula en motocicleta sin conciencia alguna, asimismo la presidenta del COCODE Guachipilines, manifiesta que en su sector se da la problemática de que hay jóvenes que transitan en moto y vehículos sin ninguna responsabilidad, indicando el Presidente del COMUDE, que son situaciones que se darán con los cambios de la PMT. **NOVENO: INFORME GENERAL:** En el orden de la agenda se deja en uso de la palabra al señor Elmer Trinidad Velásquez encargado de OMAS, quien por medio de presentación visual da a conocer al pleno del COMUDE:

INFORME GENERAL DE LOS DISTINTOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

- Tomas de muestras de **ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO MENSUAL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE.**
- Tomas de muestras **ANÁLISIS PRUEBAS FISICOQUÍMICAS CALIDAD DEL AGUA POTABLE**
- Cloración del Sistema de Agua Potable
- Monitoreo Diario Del Nivel De Agua Potable En Los Diferentes Tanques Del Municipio De San Bartolomé Milpas Altas.
- Monitoreo Del Sistema Eléctrico De Las Bombas De Los Diferentes Pozos De Nuestro Municipio Y Monitorio Técnico Del Equipo Eléctrico De Cloración.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001119

- Instalaciones de nuevos servicios de agua potable
- Lecturas de contadores de agua potable en el municipio.
- Cambio de contadores dañados y trasladados
- Instalaciones nuevas de drenaje sanitario en el municipio.
- Mantenimiento de las plantas de tratamiento
- Reparaciones de servicios de drenajes de aguas residuales municipales en las diferentes zonas
- Capacitaciones del personal de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS-

Asimismo, dirigiéndose al pleno del COMUDE, hace conciencia sobre el buen uso del agua potable y drenaje en el municipio, también informa de los primeros trabajos para el funcionamiento del Nuevo Pozo De Agua Potable Ubicado En 3ra Calle "A" 8-22 Zona 3 Sector Chisantes, inciendo con la cometida del sistema trifásico, limpieza del sistema. El presidente del COMUDE hace ver la importancia del cuidado adecuado del agua potable, así como el uso adecuado del drenaje sanitario y drenaje pluvial, con el fin de evitar taponamientos en el drenaje sanitario, siendo los afectados las viviendas ubicadas en la parte baja del municipio, solicita cambiar los drenajes pluviales de los drenajes sanitarios, también menciona la entrega de un pilón de chile jalapeño a cada uno de los presentes solicitando puedan sembrarlo en sus viviendas o terrenos, solicitando al representante del MAGA inducción para la siembra adecuada de los pilones, el ciclo de vida es de 60 días después de la siembra, con una distancia de 30 cms. en cuadro, es necesario ponerle tutor para el soporte de la planta, siendo un huerto familiar se le puede echar abono orgánico, de los desechos del hogar. Mencionando que es importante que mas adelante el municipio cuente con una biofábricas para la producción de los bioinsumos, para procesar los desechos orgánicos. **DÉCIMO: INFORME DE ACTIVIDADES, UGAM:** La licenciada Eliza Gabriela Axpucá Samayoa a través de una presentación visual da a conocer:

- CAPACITACIÓN A LAS VENDEDORAS DEL ESTABLECIMIENTO I.E.C.
- INSPECCIÓN DE ÁREAS EN POSIBLES BASUREROS CLANDESTINOS
- CAMINATA DE REFORESTACIÓN EN ASTILLERO MUNICIPAL.
- SEGUNDA JORNADA DE CASTRACIÓN
- EN LA ACTUALIDAD LA PERRERA MUNICIPAL RESGUARDA 46 CANINOS.
- INFORMACIÓN DE CLASIFICACIÓN, TEMPORALMENTE A VENDEDORES DE LA FERIA.
- INFORMACIÓN PARA INQUILINOS DE MERCADOS MUNICIPALES.
- REUNIÓN CON INQUILINOS DE LOS DIFERENTES MERCADOS MUNICIPALES.
- COMISIÓN DE SALUD, BIENESTAR COMUNITARIO-MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- CAPACITACIÓN SOBRE "CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS" A CENTROS EDUCATIVOS.
- INSPECCIÓN EN ASTILLERO MUNICIPAL, CERRO NIMACHAY
- PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, LIMPIEZA EN LAS 4 ZONAS DEL MUNICIPIO.
- LIMPIEZA DE POSIBLES BASUREROS CLANDESTINOS, CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001120

- LIMPIEZA DE RUTA INTERAMERICANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y LIMPIEZA DE LAS REJILLAS.
- HERRAMIENTAS PARA OBTENER DATOS EXACTOS SOBRE PESO DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS INSERVIBLES Y RECICLABLES
- TAMBIÉN SE BRINDÓ APOYO A LA UGAM PARA HACER ENTREGA DE LLANTAS INSERVIBLES PARA UNA INSTITUCIÓN DE LA MANCOMUSAC,
- FUMIGACIÓN DE INMEDIATA, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LÁZARO AXPUACA, YA QUE RECIBIÓ UNA SOLICITUD DE FUMIGACIÓN POR UNA ENFERMEDAD VIRAL CONTAGIOSA LLAMADA COXACKIE.
- ESTADIO MUNICIPAL.
- MEJoras EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
- PERSONAL DE LA MANCOMUSAC, APOYANDO AL MUNICIPIO.
- CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. **LIQUIDADO.**
- MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. **PROCESO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**
- MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Monto del contrato	Q. 880,655.00
Monto modificado	Q. 900,000.00
Monto Pagado	Q. 710,600.52
Monto por pagar	Q. 189,399.48

- CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. **Proyecto ejecutado por Administración Municipal**

Monto pagado	Q. 704,515.84
--------------	---------------

- MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Monto del Contrato	Q. 1,098,000.00
Monto Modificado	Q. 1,514,962.46
Monto Pagado	Q. 1,421,254.86
Monto por Pagar	Q. 93,707.60

- MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 886,140.00
Monto Pagado	Q. -
Pendiente por Pagar	Q.886,140.00

- MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 1,930,000.00
--------------------	-----------------



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001121

Monto Pagado Q. —
Pendiente por pagar Q. 1,930,000.00

-MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato Q. 1,472,669.02
Monto pagado Q. —
Monto por pagar Q. 1,472,669.09

-AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN AREA DEL TERCER NIVEL, PARA CENTRO DE MONITOREO Y BODEGA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato Q. 568,000.00
Monto Pagado Q. —
Monto Por Pagar Q. 568,000.00

-AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato Q. 602,374.00
Monto Modificado Q. —
Monto Pagado Q. —
Monto por Pagar Q. 602,374.00

Proyectos en espera de firma de convenio:

- MEJORAMIENTO CALLE 8A AVENIDA A ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
- AMPLIACION CALLE 4A AV PROLONGACION ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ.

Proyectos en espera de Dictamen Favorable por SEGEPLAN para firma de convenio

- MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS IZOTES SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ

-MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ.

- Proyecto de la Escuela, se volverá a subir al sistema para iniciar las gestiones correspondientes,
- Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Sector Chijulin zona 4 esta en proceso de firma de contrato.
El presidente del COMUDE, informa que el día de ayer visito el proyecto de Tierra Amarilla informando que ha hablado con el señor de la ampliación de camino sin llegar a ningún acuerdo, el Presidente del COCODE Denis Hernández, informa que el ha estado en pláticas con el vecino de enfrente solicitando apoyo de la municipalidad. **DÉCIMO SEGUNDO: PUNTOS VARIOS:** Se dio participación así: 1) Juan Pablo Axpuc Juárez, presidente del COCODE Sector La Joya zona 2: Agradece los trabajos realizados, en cuanto al avance del proyecto ha sido lento dudando la entrega del mismo en el tiempo contractual, asimismo pregunta sobre el muro que se debe hacer en dicho proyecto, pues según información recabada este aun no esta presupuestado. El presidente del COMUDE informa en cuanto al



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001122

muro no estaba contemplado en la planificación, situación que deberá trabajar a través de una ampliación, estando a la espera de 2 propuestas por parte del ingeniero a cargo, en cuanto al tiempo de entrega del proyecto es el contratista que debe cumplir con el tiempo establecido, en cuanto a la señalización del municipio sugiere identificar al municipio en las entradas principales. 2) **Nohelia Axpuac Jop, presidenta del COCODE Sector Guachipilines zona 2:** pregunta si terminaran la señalización en el sector de los Guachipilines, teniendo inconvenientes con el parqueo de vehículos en el sector, reporta que se han quebrado candelas, si es posible la colocación de túmulos adecuados en el sector. El Presidente del COMUDE informa que ya se encuentra en proceso de liquidación el proyecto, sin embargo se han sostenido pláticas con el contratista para que terminen las áreas pendientes, en cuanto a las tapaderas, necesita saber de que proyecto corresponde, indicando la presidenta del COCODE, que es del primer proyecto, el Presidente del COMUDE hablará con el contratista, en cuanto a los túmulos se han tomado en cuenta, mas adelante. 3) **Elida Judith Ramírez, presidenta del COCODE 8^a Avenida zona 3 Estadio Municipal:** Pregunta como va el proyecto, habiendo escuchado en el punto anterior que este pronto a la firma del convenio, indicando el presidente del COMUDE que se deben respetar los tiempos de ley, posiblemente iniciando el próximo año; sin dejar de mencionar los trabajos que se están realizando en el sector en relación al mejoramiento de la calle aplicando un tipo balastro. 4) **Ingeniero Elfego José Cabrera Girón Asesor de MANCOMUSAC:** Se presenta ante el COMUDE, estando como consultor de AMSAC, manejando el tema de desechos sólidos en el municipio, a través de un censo con el objetivo de contabilizar la cantidad de viviendas en el municipio, con el objeto de tener el cálculo de los desechos sólidos dando lugar a una propuesta, una estación de los desechos sólidos y transferencia de los desechos orgánicos. Se dio inicio en la zona 4, actualmente se está censando en la zona 1, manifestando problemática que se ha dado en algunos sectores, razón por la cual solicitan a los COCODES informar a sus sectores de dicho censo para que estén informados y con certeza puedan proporcionar la información necesaria. El presidente del COMUDE, manifiesta que AMSAC está trabajando debido a que este es el último año que trabajará, razón por la cual se está proyectando para la separación de los desechos del municipio y la adecuada disposición final, solicitándoles si es posible que en su encuesta pregunte a nombre de quien está el servicio de agua potable de las viviendas. 5) **Gilberto Rosales Sazo, representante del sector 7^a. Avenida zona 4:** Pregunta como va el proyecto solicitado en la orilla de la carretera para evitar accidentes; El presidente del COMUDE indica que en cuanto a la banqueta peatonal sobre la ruta, desde un principio esta administración municipal lo tiene en cuenta sin embargo el planificador indicó que previo a realizar el proyecto se debe pedir permiso a caminos, analizándolo hablará con el planificador para que inicie los estudios de tal manera que no afecte la ruta interamericana, tomándolo en cuenta para año 2026; el Señor Gilberto pregunta como reforzar o la colocación de un muro en la entrada de la 7^a. Avenida zona 4, indica el presidente del COMUDE que el ingeniero observó que el muro se encuentra en buen estado quizás se podrá reforzar con barandal más resistente, se tomó conocimiento. **DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE SESIÓN:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta se da por terminada en el mismo lugar y



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001123

fecha en la que se inició siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, la que previa lectura y efectos legales es aceptada por todos los comparecientes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, firman y sellan las personas correspondientes.-

Estela Yojana Luch Meléndez
Suplente SESAN

Ing. Gilberto Cujcúj Patal
Representante Titular, del MAGA

Representante Suplente 1, del Ministerio
de Dr. Carlos Ubiel Díaz Chávez
Salud Pública y Asistencia Social

Olga Lily Cabrera Blanco
Representante de RENAP

Juan Pablo Axpuc Juárez
Presidente del COCODE Sector La Joya 3^a.
Avenida Final zona 2

María Cristina Pérez Figueroa
Presidenta del COCODE, Sector de la
Décima Avenida de la zona 1

Nohelia Haydee Aspuac Jop de Aspuac
Presidenta del COCODE Sector Los
Guachipilines zona 2

Emo Dinocrates de León Cifuentes
Representante Titular, de Caminos, Zona
Vial 12 Chimaltenango - Sacatepéquez

Gary Randy Tach Mijangos
Representante Titular de MIDES

Andrea Bajchac
Representante del Ministerio de Salud
Pública y Asistencia Social

Dina Concepción Aspuac Velasquez
Representante de Educación

Elida Judith Gómez Ramírez
Presidenta del COCODE 8^a Avenida zona
03, Estadio Municipal

Xiomara del Carmen Pacheco
Presidente del COCODE Del Sector
Central de la zona 1

Enrique De Leon De León
Presidente del COCODE Sector Mulato
zona 1



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001124

Denis Arturo Brán Samayoa
Presidente del COCODE El Frijolillo
zona 3.

Denis Fernando Hernández Martínez
Presidenta del COCODE Tierra Amarilla

Jakeline Susana Axpuc González
Presidenta del COCODE "El Chijulin"
zona 4.

Magdaligia Martínez
Magdaligia Martínez Martínez de Díaz
Presidente del COCODE La Zarcita 6^a
Calle Zona 3 y 8^a Avenida Prolongación
Final El Peral Zona 3

Aura Leticia Armas Castillo
Representante del COCODE Vistas de San
Bartolomé 1, zona 4

María del Mar Velásquez Azurdia
Representante Titular, de Cooperativa Integral
de Producción "San Bartolomé Milpas Altas"
R.L.

Enma Janeth Axpuc Bámaca de Díaz
Representante Suplente, de Cooperativa
Integral de Producción "San Bartolomé Milpas
Altas" R.L.

Licda. Eliza Gabriela Axpuc Samayoa
Encargada de UGAM

Nelson Salvador Salazar Hernández
Director Municipal de Planificación

Braulio Antonio Juárez Axpuc
Director de la PM



Elmer Trinidad Velasquez
Encargado de OMAS

Carlos Humberto Baxac Martínez
Síndico Primero, nombrado por el
Concejo Municipal ante el COMUDE

José Luis Juárez
Concejal Segundo, nombrado por
el Concejo Municipal ante el
COMUDE

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal



PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Presidente del COMUDE



INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE), EJERCICIO FISCAL 2025

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO NÚMERO 11-2002, LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPIO: San Bartolomé Milpas Altas DEPARTAMENTO: Sacatepéquez

Mes de octubre 2025

No.	Representantes que integran el COMUDE	SEXO	GRUPO ÉTNICO	Comunidad Lingüística (se refiere al idioma que habla)	Edad	Cargo	No. De documento de nombramiento de la Institución a la que representa (acta, oficio, etc.)	Fecha de nombramiento	No. De Documento de acreditación como integrante del COMUDE (acta, oficio etc.)	Fecha acreditación	Número de Telefono	Correo electrónico	OBSERVACIONES
Alcalde/Coordinador													
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez													
1	Rubén Ernesto Apxuac Velasquez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	71	Presidente del COMUDE	Acuerdo No. 07-2023	2023-07-20	Acta No. 08-2024	2024-01-15	79576600	alcaldia@munisanbartolome.gob.gt	
Secretario													
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez													
1	Alberto Vielmán Jerez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	63	Secretario Municipal	Acta No. 06-2024	2024-01-11	Acta No. 06-2024	2024-01-11	79576600	secretariamsbma@gmail.com	
Sindicos y Concejales													
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez													
1	Carlos Humberto Baxac Martínez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	47	Sindico Primero Municipal	Acuerdo No. 07-2023	2023-07-20	Acta No. 08-2024	2024-01-15	55377526	alcaldia@munisanbartolome.gob.gt	
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez													
2	José Luis Juárez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	68	Concejal Segundo Municipal	Acuerdo No. 07-2023	2023-07-20	Acta No. 08-2024	2024-01-15	79576600	alcaldia@munisanbartolome.gob.gt	
Representantes de entidades públicas con presencia en la localidad													
SESAN													
1	Estela Yojana Meléndez Luch	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL	46	Suplente	OFICIO NO. DSAC-020-2025	2025-01-02	Acta 04-2025	2025-01-21	35703397	estela.melendez@sesa.gob.gt	
MICIVI													
2	Enio Dinocrates De Leon Cifuentes	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	58	Titular	Oficio No. 001-2025 Ref. HAPG/EASC	2025-01-02	Acta 04-2025	2025-01-21	41859736	eniodeleon@hotmail.com	

San Bartolomé Milpas Altas

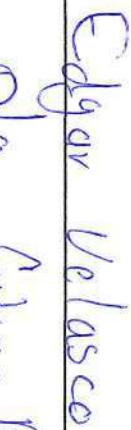
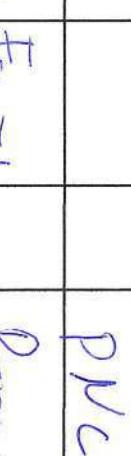
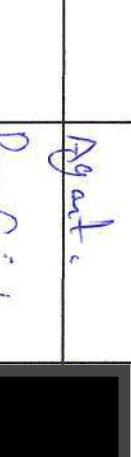
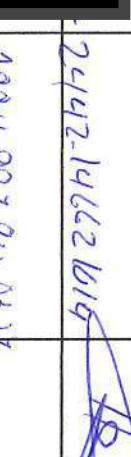
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

MUNICIPALIDAD DE

No.	Representantes que integran el COMUDE	SEXO	GRUPO ÉTNICO	Comunidad Lingüística (se refiere al idioma que habla)	Edad	Cargo	No. De documento de nombramiento de la Institución a la que representa (acta, oficio, etc.)	Fecha de nombramiento	No. De Documento de acreditación como integrante del COMUDE (acta, oficio etc.)	Fecha acreditación	Número de Telefono	Correo electrónico	OBSERVACIONES
3	Gilberto Cujcuj Patal	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	58	Titular	Oficio No. 012-2025/SD-MAGA-SAC	2025-01-09	Acta 04-2025	2025-01-21	78329868	magasacatepequez@yahoo.com	
MIDES													
4	Gary Randy Tach Mijangos	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	28	Titular	Oficio MIDES/SACATEPEQUEZ No. 410-2025/SEA/jmrg	2025-08-27	Acta 11-2025	2025-10-16	42458350		
MSPAS													
5	Carlos Ubiel Diaz Chávez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	44	Suplente	Oficio No. 66-2025 GFAR/morr-DIRECCION	2025-01-28	Acta 02-2025	2025-02-17	53626269		
MSPAS													
6	Andrea Esterlina Bajchac Cutzal	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL			DIV OFICIO No. 299-2025 JCCS/mdbx-SECRETARIA	2025-10-07	Acta 11-2025	2025-10-16			
RENAP													
7	Olga Lily Cabrera Blanco	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL	59	Suplente	Oficio DE-1505-2025	2025-04-03	Acta 04-2025	2025-04-24	24161900		
MINEDUC													
8	Dina Concepción Aspuac Velasquez	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL	43	Suplente	Sin nombramiento 2025	16/01/2025	Acta 04-2025	21/01/2025	40183119		


 SECRETARIO MUNICIPAL
 Municipalidad de San Bartolomé
 Milpas Altas, Sacatepéquez
 Alberto Vielman Jerez
 Secretario Municipal
 Secretario del COMUDE

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEpéQUEZ
16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
1	Edgar Velasco			PNC	Agt.		2442-14662616	
2	Olger Cidencia Blanca Espino	Español	Renofo	Reg. Civil Jefe de Dis. General de Caminos	1994 907 84 0544	1775 214490108	1753117790313	
3	ENIO DE LEÓN CIFUENTES	7	4	Dirección General de Caminos	2442-14662616	2442-14662616	2442-14662616	
4	Ariad Giselle Argueta	7		Mancomusac	Enlace		2442-14662616	
5	Efego José Cobrenú Giron	7	4	MANCOMUSAC	Asesor		2442-14662616	
6	Rina Concepción Asper Velasquez	+	4	MINEOOC	Titular Suplente	2449953501030+	2442-14662616	
7	Andrea Estefania Burchac Ubed	7	3	MSPAS	Oficina Cofemca	3113233010469	2442-14662616	
8	Carlos Obdulio Díaz Chávez	7	3	MSPAS	Medico	2436362330316	2442-14662616	
9	Gustavo A. Hernández Juárez	7	3	MSPAS	Promotor de Salud	7692993840302	2442-14662616	
10	Denis Fernando Hernández Martínez	7	3	Cocode Tierra Amarilla	Presidente	2610 208110201	2442-14662616	
11) Achi' 2) Akateko 3) Áwakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'ortí' 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itzá' 10) Ixil 11) Jakalteko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan								
16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinka								

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca 3) Maya
- 2) Garífuna 4) Ladino

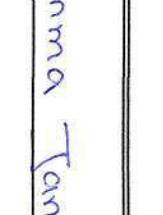
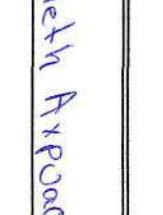
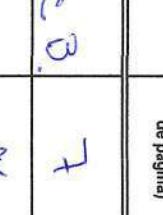
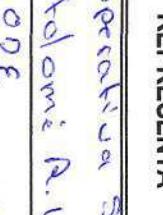
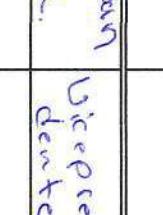
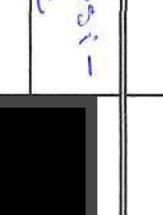
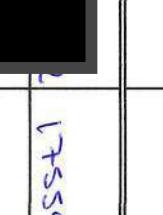
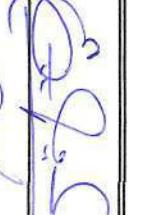
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEpéQUEZ
16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Lingüística de página)	Comunidad Ver Pie	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
11	Wohelia Haydee Aspae Sol	7	4	4	Cocode sector 16 s Guachilines zona 2	Presidenta	[REDACTED]	1069 33401 0307	[Signature]
12	Maria Esteban Teng Pipuc	7	4	4	Cocodé 10 av. Sector 16	Presidenta	[REDACTED]	23914963209	[Signature]
13	Juan Pablo Aspae J.	7	4	4	Cocode sector 16 Guachilines zona 2	Presidente	[REDACTED]	1257655503d	[Signature]
14	Yessica Sanchez	7	4	4	Cocode de la zona 1 sector 8a Zonita final de Zona 3	Presidenta	[REDACTED]	9633447050401	[Signature]
15	Magdalena Martinez	7	4	4	Zonita final de Zona 3	Presidenta	[REDACTED]	185633102 87	[Signature]
16	Enriques de Leon	2	4	4	cocode	Presidente	[REDACTED]	97906992140	[Signature]
17	Gilberto Rosales	7	4	4	cocode 7a. Avenida Z 4	Presidente	[REDACTED]	1700378350107	[Signature]
18	Sandy Gutierrez Jakonó	7	4	4	Municipalidad Ministerio de Desarrollo Social	Administradora Desarrollo Municipal	[REDACTED]	2433014602215	[Signature]
19	Gary Rudy Cauk	7	4	4	Cocode Zona 3 8a. Sector el estadio	Presidente	[REDACTED]	3057240470301	[Signature]
20	Erika Judith Gout R-	7	4	4	Cocode Zona 3 8a. Sector el estadio	Presidente	[REDACTED]	2274343101d	[Signature]
1)	Achi'	2)	Akateko	3)	Awakateko	4)	Chaltiteko	5)	Ch'orti'
16)	Poqomam	17)	Poqomchi'	18)	Q'anjob'al	19)	Q'anjob'al	20)	Sakapulteko
21)	Sipakapense	22)	Tektiteko	23)	Tz'utujil	24)	Uspanteko	25)	Xinka

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca 3) Maya
 2) Garífuna 4) Ladino

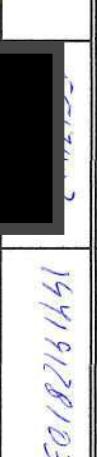
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEpéQUEZ
16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
21	Emma Taneth Aypuac B.	7	4	cooperativa San Bartolomé R.L.	Vicepresidente	17559964301	17559964301	
22	Aurea Leticia Kicmas C.	7	4	cocode colonia 2. 4	tesorera	1693883950101	1693883950101	
23	Maria del Mar Velasquez Sanchez	7	3	cooperative San Bartolome R.L.	Presidenta	2650582460101	2650582460101	
24	Estela Yasna Melchor	7	4	SESAN	monitor municipal	190066762011	190066762011	
25	José Antonio Túroez	-	-	Director pmk	Director	1695113730309	1695113730309	
26	Jose Luis Jerez	-	-	Municipio de Moniquirá	Concejal	179744060101	179744060101	
27	Rubén Ernesto Ospino	7	3	cooperativa Moniquirá	alcalde	1618258660307	1618258660307	
28	Pedro Arturo Sosa Samper	7	3	cooperativa Moniquirá	residente	147027439046	147027439046	
29	Gilberto Cugay Pataf	3	12	MAGEL	Coordinador Ejecutivo	1574696090407	1574696090407	
30	Jakeline Aypuac González	7	4	"COCODE JULIN" 2.4	Presidente	299854706307	299854706307	
1) Achi' 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itza' 10) Ixil 11) Jakalteko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan								
16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinka								

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca 3) Maya
2) Garífuna 4) Ladino

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEpéQUEZ
16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Lingüística (Ver Pie de página)	Comunidad ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
31	Bertha Graciela Vides P.	7	2	Municipalidad S.B.M.A	Directora P.D.H.P	[REDACTED]	1941912810301	
32	Alba Nisneth Joe Caencia	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargada Oficina	[REDACTED]	3061806340307	
33	Heriberto Francisco Ramírez	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Director P.M.T	[REDACTED]	2455783230110	
34	Jazmín Edmundo Chio Bonneyo	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Subdirector P.M.T	[REDACTED]	1687338110308	
35	Dolce Terciolen Taachin claim	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargada Of. DSAN	[REDACTED]	2820526410307	
36	Lisbeth Sofia López Fúlán	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargada Of. de Catastro	[REDACTED]	2845732550101	
37	Aura M. Gómez Asturias	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargada Of. de IJSI	[REDACTED]	2845732550101	
38	Dolce Zárate	2	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargado de compras	[REDACTED]	2748591260207	
39	Eduardo Velásquez	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargado Otros	[REDACTED]	2748591260207	
40	Marietta Velásquez Molina	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Juez de Tránsito	[REDACTED]	2748591260207	
1) Achi' 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itza' 10) Ixil 11) Jakalteko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan	16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinka							

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca 3) Maya
 2) Garífuna 4) Ladino

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 136-2024, PUNTO TERCERO

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, aprobado por el Honorable Concejo Municipal en punto resolutivo TERCERO del Acta 136-2024, de Sesión Pública Ordinaria de fecha 30 de Diciembre 2024.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República establece como función esencial del Estado la promoción del desarrollo integral y la descentralización, delegando en los municipios la coordinación y planificación del progreso de sus territorios mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO

Que el artículo 253 de la Constitución de la República garantiza la autonomía municipal, que incluye la organización, planificación y gestión del desarrollo de cada municipio, siendo San Bartolomé Milpas Altas un territorio que requiere reglamentar la acción conjunta de sus instituciones públicas y la sociedad civil.

CONSIDERANDO

Que la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en su artículo 12, establece que el Consejo Municipal de Desarrollo (CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO) es el órgano encargado de la planificación democrática del desarrollo municipal, promoviendo la participación inclusiva de todas las comunidades y sectores del municipio de San Bartolomé Milpas Altas.

CONSIDERANDO

Que la transparencia, rendición de cuentas y equidad en la gestión pública son principios fundamentales que deben guiar las actividades del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, asegurando que los recursos se destinen efectivamente al bienestar de sus habitantes.

POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones legales y con base en las disposiciones constitucionales, se emite el siguiente reglamento:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del reglamento.

El presente reglamento tiene como objetivo normar el funcionamiento interno del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) de San Bartolomé Milpas Altas, estableciendo las disposiciones necesarias para garantizar una gestión transparente, democrática y participativa en la planificación del desarrollo integral del municipio. Asimismo, define los procedimientos, derechos y obligaciones de sus integrantes, promoviendo la inclusión de todos los sectores en la toma de decisiones.

Artículo 2. Naturaleza del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Consejo Municipal de Desarrollo de **San Bartolomé Milpas Altas** es un órgano de carácter democrático, participativo y consultivo, encargado de coordinar y planificar el desarrollo integral del municipio. Su naturaleza se fundamenta en la Constitución, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y las normativas municipales, garantizando la representación de las comunidades, organizaciones civiles e instituciones públicas en la toma de decisiones.

Artículo 3. Alcance del reglamento:

Este reglamento es aplicable a todos los miembros que integran el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de **San Bartolomé Milpas Altas**, incluyendo representantes de las comunidades organizadas, instituciones públicas, sociedad civil y otros sectores que participen en la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo del municipio. Las disposiciones contenidas en el presente documento son de carácter obligatorio y vinculante.

Artículo 4. Principios rectores:

El funcionamiento del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas se rige por los principios de transparencia, participación inclusiva, equidad de género, respeto intercultural, sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Todos los integrantes deberán actuar conforme a estos principios, promoviendo el desarrollo integral del municipio en beneficio de todas las comunidades que lo conforman.

Artículo 5. Obligación de la participación:

La participación activa de los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas es una responsabilidad fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal. Los integrantes deberán:

- a) **Asistencia obligatoria:** Acudir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias y actividades programadas. La inasistencia a tres reuniones consecutivas sin justificación escrita será motivo de sanción disciplinaria, según lo estipulado en el presente reglamento.
- b) **Responsabilidad en las comisiones:** Participar en al menos una comisión de trabajo o grupo técnico establecido por el COMUDE, dedicando tiempo y recursos necesarios para cumplir con las tareas asignadas.
- c) **Entrega de informes:** Presentar informes escritos y orales sobre las actividades, proyectos o iniciativas que representen, incluyendo resultados, avances y limitaciones.
- d) **Participación en consultas públicas:** Representar los intereses de su sector en espacios de consulta ciudadana, asegurando que las necesidades comunitarias sean expresadas y documentadas para su inclusión en los planes municipales.
- e) **Cumplimiento de acuerdos:** Respetar y ejecutar los acuerdos adoptados por el pleno del COMUDE, absteniéndose de acciones que obstaculicen su implementación.

CAPÍTULO II: INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 6. El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas estará integrado por:

- a) El Alcalde Municipal, quien lo presidirá.
- b) Los síndicos y concejales designados por la corporación municipal.
- c) Representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) del municipio, hasta un máximo de 20, garantizando que cada representante sea elegido mediante asamblea comunitaria documentada, conforme a lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo.
- d) Representantes de las instituciones públicas con presencia en el municipio, debidamente acreditados.
- e) Representantes de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo grupos de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, que tengan personería jurídica y cumplan los requisitos establecidos en la normativa.
- f) Un representante titular y un suplente por cada consejo comunitario registrado en el municipio, designados mediante procesos internos de consulta respetando los usos y costumbres.

Los representantes titulares y suplentes deberán renovar sus acreditaciones al inicio de cada año, presentando la documentación requerida ante la Secretaría del COMUDE.

Artículo 7. Designación de los representantes.

Los representantes de cada sector deberán ser designados mediante procesos democráticos y documentados, según las normativas aplicables. Los nombramientos deberán ser acreditados ante la Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO mediante documentación oficial que incluya actas de asamblea, resoluciones internas o designaciones emitidas por las instituciones correspondientes.

Artículo 8. Revisión de acreditaciones.

En la primera sesión de cada año, el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas revisará y actualizará las acreditaciones de todos los integrantes, garantizando que los representantes titulares y suplentes cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento. La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será responsable de llevar un registro actualizado de los participantes acreditados.

Artículo 9. Participación de los COCODES.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) de San Bartolomé Milpas Altas tendrán un papel fundamental en la representación de las necesidades y propuestas de las comunidades. Cada COCODE deberá designar a sus representantes titulares y suplentes mediante asamblea comunitaria, garantizando que las propuestas presentadas sean previamente consensuadas y priorizadas por las comunidades que representan.

Artículo 10. Inclusión de sectores vulnerables.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO garantizará la representación e inclusión efectiva de grupos vulnerables, como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo.

Datos sociolingüísticos: El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO recopilará y publicará datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios municipales, para garantizar la adaptación de los proyectos y servicios a las necesidades culturales y lingüísticas del municipio.

Participación activa: Se establecerán subcomisiones para estos sectores, quienes deberán presentar informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, documentando los avances de sus propuestas y proyectos priorizados."

CAPÍTULO III: FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

Artículo 11. Sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas celebrará sesiones con las siguientes características:

a) **Ordinarias:** Se realizarán mensualmente, en fechas previamente acordadas durante la primera sesión del año. Su propósito será planificar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo del municipio.

b) **Extraordinarias:** Serán convocadas por el Coordinador o por solicitud escrita del 50% de los miembros acreditados. Estas sesiones atenderán situaciones urgentes o de especial relevancia para el municipio, tales como emergencias naturales (riesgo, emergencia o desastre) revisión de presupuestos imprevistos, decisiones estratégicas críticas, estado de proyectos de inversión pública.

c) **Requisitos de las sesiones:** Todas las sesiones deberán contar con un registro previo de asistencia que verifique el quórum, a cargo de la Secretaría.

Las reuniones ordinarias serán públicas, salvo que el pleno determine que ciertos temas específicos requieran confidencialidad.

d) **Duración:** Las sesiones tendrán una duración máxima de cuatro horas. En caso de no agotarse la agenda, los puntos pendientes se trasladarán a la siguiente sesión, salvo que el pleno acuerde extender la duración.

e) **Actas de las sesiones:** Al término de cada sesión, se elaborará un acta detallada que incluirá la lista de asistentes, los puntos tratados, los acuerdos alcanzados, los votos registrados (en su caso) y las observaciones relevantes, para la redacción de la misma podrá utilizarse una semana.

f) **Informe de resultados:** Al inicio de cada sesión ordinaria, el Coordinador presentará un informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, seguido de un espacio para aclaraciones.

Artículo 12. Convocatorias.

Las convocatorias para las sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberán realizarse por escrito con al menos 72 horas de antelación, especificando la fecha, hora, lugar y agenda de la reunión. La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será responsable de garantizar que todos los miembros reciban la convocatoria en tiempo y forma, ya sea de manera física o electrónica, a través de correo electrónico, previamente registrado en la secretaría.

Artículo 13. Quórum.

Para que una sesión del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas sea válida, deberá contar con la presencia de al menos dos terceras partes de los miembros acreditados. En caso de no alcanzarse el quórum, la sesión podrá realizarse con los presentes una hora después de la hora fijada, siempre que se deje constancia de esta situación en el acta correspondiente.

Artículo 14. Actas de las reuniones.

De todas las reuniones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO se levantará un acta que incluirá un resumen detallado de los puntos tratados, las intervenciones de los miembros, las decisiones adoptadas y los acuerdos alcanzados. Las actas deberán ser firmadas por el Coordinador, el Secretario y los miembros presentes, y archivadas en la Secretaría para su consulta posterior.

Adicionalmente, con el objetivo de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, las actas podrán ser subidas al sistema de SEGEPLAN del Directorio de los Consejos de Desarrollo. Este espacio, gratuito y accesible, es una herramienta de apoyo tanto para las municipalidades como para los ciudadanos interesados en consultar la gestión municipal.

CAPÍTULO IV: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 15. Funciones generales del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Además de lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, el COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas, como órgano rector del desarrollo municipal, tendrá las siguientes funciones:

a) **Promoción de la participación ciudadana:** Fomentar la participación activa, organizada y permanente de los habitantes del municipio, especialmente a través de los COCODEs, garantizando que todas las comunidades tengan representación equitativa y documentada.

b) **Planificación integral:** Coordinar la elaboración, priorización y supervisión del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, alineado con las políticas nacionales y departamentales, incluyendo un diagnóstico técnico y participativo de necesidades y recursos disponibles.

c) **Monitoreo de proyectos:** Velar por la correcta ejecución de los proyectos priorizados, asegurando que se implementen según los objetivos establecidos, con mecanismos de auditoría social para verificar el uso de recursos. Para el efecto deben atender las prioridades de la población y a su vez velar por la correcta formulación, evaluación, ejecución, supervisión, operación y mantenimiento de los proyectos de inversión pública.

d) **Gestión de recursos:** Impulsar la obtención de financiamiento nacional e internacional, fomentando alianzas con organismos de cooperación y empresas privadas, y garantizando que los fondos gestionados sean utilizados exclusivamente para proyectos priorizados por el COMUDE.

e) **Evaluación de impacto:** Realizar evaluaciones periódicas de los resultados de los proyectos ejecutados, generando informes técnicos y sociales que serán publicados para consulta pública.

f) **Protección del medio ambiente:** Incluir criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación y ejecución de proyectos, estableciendo un protocolo para mitigar el impacto ambiental de los mismos.

g) **Promoción de la equidad:** Asegurar que las políticas, planes y proyectos del municipio sean diseñados e implementados con un enfoque de equidad, respetando los derechos culturales, económicos y sociales de las comunidades representadas.

h) **Promover y realizar la gestión integral del riesgo a desastres en todas sus fases:** prospectiva, mediante la identificación y reducción de posibles riesgos futuros; correctiva, por medio de la intervención en riesgos existentes para mitigar sus efectos; y reactiva, enfocándose en la atención y recuperación tras emergencias y desastres. Esto incluye identificar riesgos actuales, evitar la creación de nuevos riesgos y fortalecer la resiliencia del municipio frente a eventos adversos.

i) **Designación y convocatoria de integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO:** Designar a los concejales y síndicos que integrarán el Consejo Municipal de Desarrollo; identificar y convocar a las entidades públicas y civiles con presencia en el municipio para integrarse al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

j) **Asesoría técnica y administrativa:** Apoyar y asesorar técnica y administrativamente a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) y autorizar a la Oficina Municipal de Planificación para brindarles apoyo técnico, así como al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. Además, gestionar el apoyo técnico de Ministerios y Secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

k) **Presupuesto:** Conocer y aprobar el anteproyecto de presupuesto, incluyendo los compromisos acordados en el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, y presentar al Consejo Departamental de Desarrollo los requerimientos financieros necesarios para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo aprobados.

l) **Informes financieros:** Informar cada tres meses al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal.

Artículo 16. Atribuciones específicas.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, de acuerdo con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tendrá las siguientes atribuciones específicas:

a) Proporcionar al Consejo Municipal la asignación de recursos financieros para los proyectos priorizados por las comunidades, con base a las problemáticas y potencialidades identificadas en el PDMOT.

b) Supervisar la ejecución de las políticas y proyectos de desarrollo aprobados, asegurando su cumplimiento y proponiendo medidas correctivas cuando sea necesario.

- c) Promover alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional para fortalecer el desarrollo del municipio.
- d) Monitorear la correcta administración de los recursos asignados, exigiendo informes periódicos sobre su uso.
- e) Impulsar capacidades y procesos de formación para fortalecer las capacidades de los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y de los COCODEs.

Artículo 17. Responsabilidades del Coordinador.

El Coordinador del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será el Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- b) Garantizar la ejecución de los acuerdos adoptados por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- c) Representar oficialmente al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en todas las actividades relacionadas con el desarrollo municipal.
- d) Coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de las políticas, planes y proyectos aprobados.
- e) Presentar informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO sobre la gestión y el estado de los proyectos en curso.
- f) Organizar y coordinar el trabajo de los órganos del Consejo, garantizando el cumplimiento de las funciones específicas de cada uno.
- g) Administrar los recursos asignados para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo, velando por su uso adecuado.
- h) Informar al Consejo Departamental y a los COCODEs sobre las políticas, planes, programas y proyectos priorizados, cuya ejecución no sea competencia exclusiva de la municipalidad.
- i) Presentar a la Corporación Municipal los requerimientos financieros necesarios para el funcionamiento del Consejo, dentro del marco de la política financiera del municipio.
- j) Colaborar con la Corporación Municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- k) Cumplir con otros requerimientos del Consejo, según lo establecido en las normativas vigentes.

Artículo 18. Responsabilidades de la Secretaría.

La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO estará a cargo del Secretario Municipal, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- La Secretaría del COMUDE, como órgano técnico-administrativo, tendrá las siguientes responsabilidades:
- a) Gestión documental: Redactar, custodiar y certificar las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, incluyendo los acuerdos adoptados, con un registro sistemático en formato digital y físico.
 - b) Gestión de convocatorias: Elaborar y distribuir las convocatorias con al menos 72 horas de anticipación, adjuntando la agenda, documentos de apoyo y material necesario para facilitar el análisis de los puntos a tratar.
 - c) Actualización de registros: Mantener un registro actualizado de los representantes acreditados, incluyendo titulares y suplentes, y verificar la vigencia de sus nombramientos al inicio de cada año fiscal.
 - d) Supervisión de acuerdos: Realizar un monitoreo continuo del cumplimiento de los acuerdos tomados en el pleno, notificando al Coordinador sobre cualquier incumplimiento o atraso en las tareas asignadas.
 - e) Apoyo logístico: Coordinar con la Dirección Municipal de Planificación (DMP) la organización de las reuniones, asegurando la disponibilidad de espacios, equipos y recursos necesarios.
 - f) Comunicación institucional: Actuar como enlace entre el COMUDE y otras instituciones, facilitando el intercambio de información y promoviendo la colaboración interinstitucional.
 - g) Subir las actas de las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo al sistema DISCODE de SEGEPLAN, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública para todos los interesados.
 - h) Garantizar que todos los Consejos Comunitarios de Desarrollo (CODECs) estén debidamente identificados, integrados, activos y funcionando, promoviendo su participación efectiva en las actividades y decisiones del Consejo Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO V: COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 19. Creación de comisiones.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas podrá establecer comisiones de trabajo permanentes o temporales para atender temas específicos relacionados con el desarrollo municipal. Las comisiones estarán integradas por representantes acreditados del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, quienes desempeñarán funciones específicas según su ámbito de competencia.

Artículo 20. Comisiones permanentes.

Se establecerán las siguientes comisiones permanentes:

- a) Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
- b) Comisión de Salud y Bienestar Comunitario.
- c) Comisión de Educación, Cultura y Deportes.
- d) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- e) Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Artículo 21. Funciones de las comisiones.

Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones generales:

- a) Analizar y proponer soluciones a los problemas relacionados con su área de competencia.
- b) Elaborar informes periódicos sobre los avances y resultados de sus actividades.
- c) Coordinar con las comunidades e instituciones involucradas para la implementación de proyectos específicos.
- d) Presentar propuestas al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO para su discusión y aprobación.
- e) Promover la capacitación de los miembros en temas relacionados con su comisión.

Artículo 22. Coordinadores de las comisiones.

Cada comisión será dirigida por un Coordinador, quien será responsable de convocar y moderar las reuniones, organizar las actividades y representar a la comisión ante el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. El Coordinador será elegido por los miembros de la comisión en su primera sesión anual.

CAPÍTULO VI: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 23. Participación comunitaria.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas garantizará la participación activa de todas las comunidades del municipio, promoviendo la presentación de propuestas y proyectos que reflejen sus necesidades prioritarias. Los COCODEs serán el canal principal para facilitar esta participación, asegurando que todas las voces sean escuchadas.

Artículo 24. Inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.

Para garantizar la equidad y la diversidad en la toma de decisiones, el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberá incluir representantes de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en todas sus actividades. Se fomentará su participación mediante programas de capacitación y sensibilización que fortalezcan su rol en el desarrollo municipal.

Artículo 25. Auditoría social.

Se establecerán mecanismos de auditoría social que permitan a las comunidades supervisar la ejecución de los proyectos de desarrollo, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades y los actores involucrados.

Artículo 26. Espacios de Información pública.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO organizará al menos dos espacios de información pública al año para informar a los habitantes de San Bartolomé Milpas Altas sobre los avances y resultados de los proyectos de desarrollo, así como para recibir retroalimentación de la población.

CAPÍTULO VII: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 27. Publicación de información.

El COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas garantizará la transparencia mediante la publicación regular de información relevante relacionada con sus actividades, proyectos y decisiones. Para ello, se adoptarán las siguientes medidas:

- a) Estructura orgánica y funciones: Se publicará un organigrama actualizado anualmente en enero, detallando las funciones de cada dependencia o comisión del COMUDE, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Directorios: Se mantendrá un directorio público de los integrantes del COMUDE, incluyendo nombres, cargos, correos electrónicos institucionales y números de contacto. Este será actualizado semestralmente (enero y julio).

c) Plan Operativo Anual (POA): El POA será publicado en enero de cada año, junto con informes trimestrales de avance. Los resultados finales del POA serán presentados al pleno y a la ciudadanía en diciembre.

- d) Clasificación de información: Se elaborará un índice de información clasificada y se publicará conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública. Este índice será revisado semestralmente para garantizar su vigencia.

e) Mecanismos digitales: Se habilitará un portal en línea para la consulta y descarga de todos los documentos públicos, incluyendo actas de sesiones, informes financieros y avances de proyectos. Adicionalmente, se aprovechará el uso del sistema DISCODE (Directorio del Sistema de Consejos de Desarrollo), donde también podrán subirse las actas y toda la información relevante, garantizando la transparencia y el acceso público.

f) Datos sociolingüísticos: Se incluirán informes anuales sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de servicios municipales, adaptando los proyectos a sus necesidades culturales y lingüísticas."

Artículo 28. Informes periódicos.

El Coordinador del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO presentará informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y a la población de San Bartolomé Milpas Altas, detallando el estado financiero y el avance de los proyectos en ejecución.

Artículo 29. Evaluación de proyectos.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO realizará evaluaciones periódicas de los proyectos implementados, identificando fortalezas y áreas de mejora. Los resultados de estas evaluaciones serán presentados públicamente y utilizados para optimizar futuros proyectos.

CAPÍTULO VIII: SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 30. Tipos de sesiones.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas celebrará tres tipos de sesiones:

- a) Ordinarias: Se realizarán mensualmente en las fechas acordadas en la primera reunión del año, priorizando la planificación y seguimiento de proyectos municipales.
- b) Extraordinarias: Se convocarán en caso de emergencia o asuntos urgentes, a solicitud del Coordinador o del 50% de los miembros acreditados.
- c) Especiales: Se convocarán para tratar temas de alta relevancia, como la aprobación del presupuesto municipal o consultas públicas con actores clave.

Artículo 31. Desarrollo de las sesiones.

Las sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO comenzarán con la verificación del quórum, seguido por la lectura y aprobación de la agenda. Cada punto será discutido en orden, permitiendo intervenciones de los miembros y presentaciones de informes. Al final, se adoptarán acuerdos y se asignarán responsabilidades.

Artículo 32. Tiempos de participación.

Para garantizar la participación equitativa, cada miembro tendrá un tiempo límite de tres minutos para exponer sus puntos. Este tiempo podrá ampliarse por acuerdo del pleno si la complejidad del tema lo requiere. Para asegurar el cumplimiento del tiempo asignado, se podrá utilizar un cronómetro y campana que avise al participante sobre el término de su intervención, promoviendo así la eficiencia en las discusiones.

Artículo 33. Uso de la palabra.

El uso de la palabra deberá ser solicitado al Coordinador, quien asignará los turnos de manera ordenada. Se prohiben interrupciones y comentarios fuera de lugar, y los participantes deberán ceñirse al tema en discusión.

Artículo 34. Registro de las actas.

De cada sesión se levantará un acta detallada que incluirá:

- a) Fecha, lugar y tipo de sesión.
- b) Lista de asistentes y quórum.
- c) Orden del día y puntos tratados.
- d) Resumen de las intervenciones.
- e) Acuerdos y resoluciones adoptadas.

Las actas serán firmadas por el Coordinador, el Secretario y los asistentes, y quedarán bajo custodia de la Secretaría. Dicha acta deberá ser redactada en el término indicado en este reglamento.

CAPÍTULO IX: MECANISMOS DE CONTROL Y MONITOREO

Artículo 35. Seguimiento de acuerdos.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO implementará un sistema de seguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones. La Secretaría elaborará un informe trimestral que detalle el estado de cada acuerdo, el cual será revisado por el pleno.

Artículo 36. Supervisión de proyectos.

Se asignarán comisiones específicas para supervisar la ejecución de los proyectos priorizados, quienes presentarán informes periódicos al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. Estas supervisiones incluirán visitas de campo, revisión de documentos y consultas a los beneficiarios.

Artículo 37. Indicadores de desempeño.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO desarrollará indicadores específicos para medir el impacto de los proyectos ejecutados en San Bartolomé Milpas Altas, considerando factores como cobertura, eficiencia, satisfacción de los beneficiarios y sostenibilidad.

Artículo 38. Informe anual.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO elaborará un informe anual que incluirá un resumen de sus actividades, los proyectos ejecutados, el uso de recursos y las evaluaciones realizadas. Este informe será presentado públicamente al final del año fiscal.

Artículo 39. Auditoría interna.

Se realizará una auditoría interna anual para evaluar la correcta administración de los recursos del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y la implementación de los proyectos priorizados. Los resultados serán comunicados al pleno y a las comunidades representadas.

CAPÍTULO X: FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

Artículo 40. Recursos financieros.

El COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas contará con diversas fuentes de financiamiento para garantizar la ejecución de los proyectos priorizados en su Plan de Desarrollo Municipal. Estas fuentes incluirán:

- a) Fondos municipales: Asignaciones aprobadas por el Consejo Municipal dentro del presupuesto anual, destinadas a cubrir las necesidades operativas del COMUDE. Así como los fondos propios provenientes del situación constitucional que sirve para funcionamiento, pago de deudas y proyectos que forman y que no forman capital fijo.

b) Aportes externos: Gestión de cooperación internacional, nacional y sector privado, priorizando alianzas con instituciones que promuevan proyectos sostenibles, inclusivos y de alto impacto.

c) Donaciones comunitarias: Aportes en efectivo, materiales o mano de obra por parte de las comunidades beneficiadas, siempre registrados y supervisados por el COMUDE.

d) Transparencia en el manejo de fondos: Todos los ingresos y egresos serán registrados en un sistema de contabilidad pública, auditado trimestralmente por una comisión interna de supervisión.

Se publicarán informes detallados del uso de fondos en medios accesibles a la población, garantizando la rendición de cuentas.

Artículo 41. Asignación presupuestaria.

Los recursos asignados serán distribuidos según las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Los proyectos deberán cumplir con criterios de viabilidad, impacto y sostenibilidad.

Artículo 42. Transparencia en el manejo de recursos.

El manejo de los recursos del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberá cumplir estrictamente con las normativas legales y contables vigentes. Se garantizará la rendición de cuentas mediante informes periódicos a las comunidades y al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Artículo 43. Gestión de financiamiento externo.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO promoverá la gestión de recursos externos, facilitando alianzas estratégicas con entidades de cooperación internacional, ONGs y el sector privado. Los fondos obtenidos deberán ser utilizados exclusivamente para los proyectos aprobados.

Artículo 44. Fondo de contingencia.

Se establecerá un fondo de contingencia para atender emergencias o situaciones imprevistas (emergencias naturales, riesgo emergencia o desastre que puedan surgir en el municipio). Este fondo será aprobado anualmente por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

CAPÍTULO XI: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Artículo 45. Sanciones por inasistencia.

Los miembros que falten a tres sesiones consecutivas sin justificación serán notificados formalmente y podrán ser removidos de sus cargos mediante resolución del pleno.

Artículo 46. Conducta inapropiada.

Los integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO que incurran en conductas inapropiadas, como llegar bajo el efecto de sustancias tóxicas, interrupciones constantes o faltas de respeto, recibirán sanciones que pueden ir desde amonestaciones verbales hasta la suspensión de sus derechos como miembros.

Artículo 47. Proceso disciplinario.

Cualquier falta deberá ser documentada por la Secretaría y presentada al pleno para su análisis. El miembro acusado tendrá derecho a defendirse antes de que se adopte una resolución definitiva.

Artículo 48. Régimen de apelación.

Los miembros sancionados podrán apelar la decisión ante el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO dentro de un plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la sanción.

Artículo 49. Resoluciones finales.

Las resoluciones adoptadas en materia disciplinaria serán definitivas y vinculantes, y deberán constar en el acta correspondiente.

CAPÍTULO XII: DISPOSICIONES FINALES**Artículo 50. Reformas al reglamento.**

Cualquier modificación al presente reglamento deberá ser propuesta por escrito y aprobada por mayoría calificada del pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en una sesión ordinaria o extraordinaria.

Además, las modificaciones deberán:

- Incluir un análisis de impacto en la operatividad y transparencia del COMUDE.
- Incorporar ajustes alineados a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Ser socializadas previamente con la ciudadanía a través de consultas públicas, cuyas observaciones deberán ser documentadas y presentadas al pleno.

Artículo 51. Casos no previstos.

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, en apego a las disposiciones legales vigentes y considerando el bienestar del municipio de San Bartolomé Milpas Altas.

Artículo 52. Aprobación.

El presente reglamento será sancionado mediante acta de aprobación en reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo, con el voto favorable del 75% del total de miembros titulares acreditados o los suplentes acreditados si los titulares no estuvieren presentes.

Artículo 54. Divulgación.

Se encargará al coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo y a la Dirección Municipal de Planificación, con la colaboración de todas aquellas instituciones y organizaciones involucradas en las actividades del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO que lo deseen, para que realicen la divulgación y socialización de este reglamento.

Artículo 53. Vigencia del reglamento.

El presente reglamento entrará en vigor ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones Municipales, del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día 30 de diciembre del 2024.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-


Alberto Vielman Jerez
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez


Vo. Bo. PEM Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal

(331405)-30-octubre

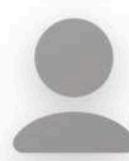
- Aprobar la Exoneración del cien por ciento (100%) de las multas y recargos generados por el atraso en el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, con el objetivo de incentivar a los contribuyentes a regularizar sus pagos pendientes.
- El presente Acuerdo surte efectos a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.
- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario de Centro América para su observancia general.
- Remitir a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Municipal, para que realicen las anotaciones, registros e informar a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. ...No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente, siendo las veinte horas, con cuarenta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio, leída ratificada y firmada por quienes en ella intervinimos. Damos fe.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE CERTIFICA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETAZO, IMPRESA DE UN SOLO LADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Ninfa Nohemi Jiménez Estrada
Secretaria Municipal
CONSEJO MUNICIPAL
DE JALAPA
SECRETARIA MUNICIPAL
Vo. Bo. Omar Estuardo Cárdenas Dávila
Alcalde Municipal

(331494)-30-octubre



CREACIÓN DE USUARIO EN PLATAFORMA DIGITAL



1
Ingresar en
servicios.dca.gob.gt



2
Seleccionar la opción
Regístrate:
Persona individual ó
Entidad de Gobierno,
según sea el caso.



3
Llenar los datos requeridos
de **Información del
Solicitante**.



4
Llenar los campos
requeridos de **Datos
para Recibos**.



5
Seleccionar la opción
Crear mi Cuenta.

MUNICIPALIDAD DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA

ACTA NÚMERO 62-13-10-2025, PUNTO VIGÉSIMO

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

C E R T I F I C A

Que para el efecto ha tenido a la vista las Hojas Móviles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, en las que aparece asentada el ACTA NÚMERO: 62-13-10-2025 punto VIGÉSIMO de fecha trece de octubre del año dos mil veinticinco, en donde se aprobó el punto resolutivo que en su parte conducente dice:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista contenido de Oficio de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco, remitido por el Coordinador de Catastro Municipal, Irving Alexander De Paz García; con Visto Bueno del Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Municipal, Ingeniero, Jonatan Douglas Argueta Salazar; por medio del cual solicitan al pleno del Honorable Concejo Municipal tomar en consideración la solicitud para la exoneración de multa del pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, y así poder beneficiar a los contribuyentes que se encuentran en estado de morosidad al realizar el pago del impuesto sin mora.

CONSIDERANDO:

Que la Autonomía Municipal constituye la base fundamental en el desarrollo social, económico, tecnológico y de ordenamiento territorial dentro de su jurisdicción municipal, para fortalecer las políticas, planes y programas municipales en bien de la comunidad en general.

CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de la Administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, y encontrándose legitimado para resolver sobre la condonación de las multas que se generen por la omisión de pago en el tiempo previsto por la Ley.

POR TANTO:

Con base a las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 12-2002 y sus reformas, Código Municipal, después de deliberar sobre el particular, con el voto favorable de todos sus integrantes.

ACUERDA:



Diario de Centro América